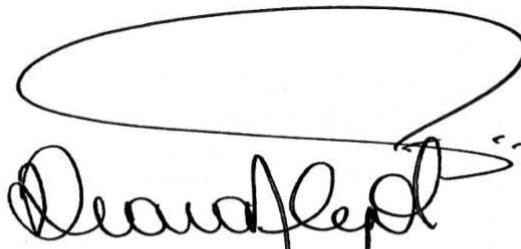


## **INFORME SECRETARIAL**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2018 – 00167, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre la entrega de títulos judiciales puesto a disposición de esta sede judicial y la terminación del proceso por pago total de la obligación.



**DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO**  
Secretaria

*REPÚBLICA DE COLOMBIA*



Rama Judicial del Poder Público

### **JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

En auto del 1 de octubre de 2019, se fijó el crédito, en \$1.904.026, sin tenerse en cuenta en dicho monto el valor de las costas y agencias en derecho fijadas en el trámite de ejecución, por no encontrarse en firme tal proveído para la fecha de emisión del auto.

Ahora bien, con auto del 28 de febrero de 2020 se liquidaron las costas causadas en el trámite de ejecución por valor de \$50.000.

Así las cosas, el valor total adeudado al señor, ROBERTO URREGO MORENO por el señor JOHN WILSON CABEZAS CHAPARRO, es la suma de \$1.954.026 y se itera, con los títulos puestos a disposición de esta sede judicial se puede cubrir en forma total la obligación.

Consecuencia de lo anterior, se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial No. 400 10000 7160062 del 29 de abril de 2019 por valor de \$113.252, en dos títulos, el primero de ellos, por valor de \$45.974 a favor del ejecutado y el segundo, en \$67.278 a favor del ejecutante para completar el pago total de la obligación.

Una vez se realice el trámite del fraccionamiento se ingresará el proceso al despacho para resolver sobre la entrega de la totalidad de los depósitos judiciales y la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Como consecuencia de los argumentos anteriores, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR** el fraccionamiento del título judicial No. 400 10000 7160062 del 29 de abril de 2019 por valor de \$113.252, en dos títulos judiciales discriminados de la siguiente manera;

- Uno por \$45.974 a favor de la parte ejecutada
- El otro título por \$62.278 a favor del ejecutante.

**SEGUNDO: INGRESAR** nuevamente el proceso al Despacho para resolver sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación y entrega de los títulos judiciales.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 003 de Fecha 13- 01- 2022

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VANESSA PRIETO RAMÍREZ**  
JUEZ

DRAF

**Firmado Por:**

**Vanessa Prieto Ramirez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 04  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae4bfbf4996f719145d5b288dcc43cc1db500ed04c4ab9c380b3ffdcbbddaad**  
Documento generado en 12/01/2022 04:44:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>